



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA
ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRA/REDHGA-CS-1
(SEGUNDA CONVOCATORIA)

1 NÚMERO DE ACTA	2
-------------------------	----------

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

2 En la ciudad de Ayacucho, el día **29 del mes de abril del año 2025**, en la Oficina de la Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, el comité de selección, designados mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 082-2025-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSHGA-DE**, responsables de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2025-GRA/REDHGA-CS (segunda convocatoria), cuyo objeto de convocatoria es "SERVICIO DE RECOJO, MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS GENERADOS POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA LA UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD HUAMANGA", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

3	Presidente	DIANA CAROLINA QUISPE CAILLAHUA	Titular		Dependencia:	OEC
			Suplente	X		
	Primer Miembro	MARISOL LLAMOCCA MACHUCA	Titular	X	Dependencia:	SALUD AMBIENTAL
			Suplente			
	Segundo Miembro	VLADIMIR ILLICH TINCO BAUTISTA	Titular	X	Dependencia:	SALUD AMBIENTAL
			Suplente			

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

4	Nombre o razón social del postor ganador - ITEM I		Monto adjudicado	
	CLEANLUX E.I.R.L.		S/	101,999.42

BASE LEGAL

5 Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

ACUERDO ADOPTADO

6 El Comité de Selección, **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** al portor mencionado en el numeral 4, en cumplimiento al numeral 76.3 del artículo 76 del RLCE.

7

DIANA CAROLINA QUISPE CAILLAHUA	MARISOL LLAMOCCA MACHUCA	VLADIMIR ILLICH TINCO BAUTISTA
Presidente	Primer Miembro	Segundo Miembro